



**Titulo: Cumplimiento de la ley orgánica de las Municipalidades y el reglamento del HCD Villa Gesell**

VISTO: la situación planteada en forma irregular en el funcionamiento del HCD de Villa Gesell , y

CONSIDERANDO:

Que, el cuerpo se encuentra funcionando bajo normas no aprobadas por el pleno.

Que, el marco de la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio , dictado por DNU , el funcionamiento se vio alterado , al límite de estar cerrado el Deliberante por más de 90 días, aun cuando no existieron casos de contagio en la Comunidad de Villa Gesell.

Que, las restricciones se mantienen en la actualidad , en un formato que atenta contra el desempeño de los representantes de la comunidad

que , el protocolo que se utiliza actualmente no fue considerado ni votado por el cuerpo.

Que, estas situaciones fueron denunciadas oportunamente.

Que, está funcionamiento irregular se hubiese corregido de haber atendido a los proyectos oportunamente presentados como por ejemplo los mencionados en los expedientes B-13045/20, B-13791/21 y B-13829/21

Que , el debido funcionamiento del HCD esta una responsabilidad de la Presidencia del mismo

Por estas razones , los Concejales del Bloque de Cambiemos , solicitamos la sanción favorable del siguiente Proyecto de

**DECRETO**

PRIMERO: Solicitar a la Presidencia de del Honorable Concejo Deliberante de cumplimiento de; Artículo 83 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el los Artículos 25 y 26 del Reglamento Interno de este Cuerpo

SEGUNDO: de forma

HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell